

# BOLETIN OFICIAL



## de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

**PRECIO DE SUSCRICION.**  
 Por un mes . . . . . 1'50 ptas.  
 Por un número suelto . . . . . 0'25  
 Anuncios para suscritores, «linea» . . . . . 0'10  
 Idem para los que no lo son . . . . . 0'25

### Núm. 2296.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**  
 En la imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre número 4.  
 En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena núm. 11.

### SECCION OFICIAL.

**PRESIDENCIA**  
*del Consejo de Ministros.*  
 SS. MM. el REY D. Alfonso y la REYNA Doña María Cristina (Q. Dios G.), y SS. AA. RR. las Serenísimas Sras. Princesa de Asturias é Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Núm. 522.**  
**ADMINISTRACION ECONOMICA**  
*de las Baleares.*  
 Negociado de impuestos.—Cédulas personales.—La Direccion general de impuestos en telegrama que acabo de recibir se sirve manifestar á esta dependencia queda prorogado el plazo para obtener cédulas personales sin recargos hasta el 15 de Noviembre próximo venidero.

En su virtud pues, he acordado publicar la disposicion en el Boletín oficial y periódicos de esta localidad, para conocimiento de las personas que aun no se les haya expedido dicho documento á fin de que se presenten en estas oficinas á proveerse de las mismas, si no quieren incurrir con los recargos consiguientes que irremisiblemente se impondrá el 15 de este mes.  
 Palma 26 Octubre de 1881.—El Jefe Económico, Fermin Gonzalez Salazar,

**Núm. 523.**  
**BANCO DE ESPAÑA**  
*sucursal de Palma de Mallorca.*  
 El Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España se ha servido nombrar

Agente recaudador de contribuciones de esta Capital á D. Sebastian Terrés y Socias, habiendo cesado por haber terminado su contrato D. Juan Cañellas y Canut, que desempeñaba dicho cargo.  
 Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los contribuyentes de esta isla.—Palma 24 de Octubre 1881.—El Director, Juan Sureda y Villalonga.

**Núm. 524.**  
 El Agente de contribuciones de esta Capital D. Sebastian Terrés en comunicacion de 24 de este mes, me participa haber nombrado cobradores para efectuar la recaudacion de contribuciones directas de esta Capital á D. Antonio Garau y Compañy y á D. Bernardo Amer y Vila, á D. Enrique Terrés y Chevremont y D. Emilio Terrés y Chevremont.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los contribuyentes de esta Ciudad y su término.—Palma 25 de Octubre de 1881.—El Director, Juan Sureda y Villalonga.  
**Núm. 525.**  
**Seccion de Contribuciones.**

Dispuesto por la Superioridad que con la debida anticipacion se anuncie en el Boletín oficial de la Provincia los dias en que debe permanecer abierta la cobranza de contribuciones del segundo trimestre, del actual año económico, se insertan á continuacion los dias en que sin incurrir en apremio pueden los contribuyentes satisfacer las cuotas que les han correspondido en los respectivos pueblos que á continuacion se expresan.

**CAPITAL.**  
 Agente, D. Sebastian Terrés y Socias.—Los dias del 2 al 20 de Noviem-

bre próximo, empezando desde dicho dia 3 la cobranza á domicilio por los cobradores de dicha Agencia.

**Primera agrupacion.**  
 D. Miguel Mir, de 8 á 3 de la mañana en Esporlas, los dias 1.º al 4 del próximo Noviembre; en Estallenchs: de 8 á 3, los dias 5 y 6 id; Pugpuñent de 8 á 3; los dias 7, 8 y 9 id; Bañalbufar de 8 á 3, los dias 11 y 12 id; Establiments de 8 á 3 los dias 13, 14 y 15 idem.

**Segunda agrupacion.**  
 D. Juan Horrach, de 8 á 3 en Fornalutx los dias 2 al 4, de id; en Sóller de 8 á 3 los dias 5 al 13 id.

**Tercera agrupacion.**  
 D. Bernardo Darder de 8 á 3, los dias del 3 al 7, de Noviembre en Buñola; de 8 á 3 los dias del 8 al 12 id. en Valldemosa; de 8 á 3 los dias 13 al 15 en Deyá.

**Quinta agrupacion.**  
 D. Andres Bestard en Marratxi de 8 á 3 los dias 2 al 6 Noviembre; en Santa Maria de 8 á 3 los dias 10 al 14 id; en Santa Eugenia de 8 á 3 los dias 16 al 20 id.

**Sexta agrupacion.**  
 D. Juan Mir de 8 á 3 del 2 al 6 de Noviembre en Calviá; de 8 á 3 los dias 9 al 13 en Andraitx.

**PARTIDO DE INCA.**  
 Agente, D. Antonio Borrás, Inca: de 8 á 3 al 2 al 6 de id.

**Primera agrupacion.**  
 D. Martin Rubi en Alaró: de 8 á 3 del 2 al 6 id; en Binisalem de 8 á 3 del 10 al 14 id; Lloseta de 8 á 3 del 17 al 19 id.

**Segunda agrupacion.**  
 D. José García Paredes, Santa Mar-

garita de 8 á 3 del 2 al 6 de id; Sineu de 8 á 3 del 10 al 14 id.

**Tercera agrupacion.**  
 D. Miguel Morro, Campanet de 8 á 3 del 10 al 14 id; Bujer de 8 á 3 del 17 al 21 id.

D. Pedro Antonio Rotger, Selva de 8 á 3 del 2 al 6 id; Escorca del 9 al 13 id.

**Cuarta agrupacion.**  
 D. Juan Albertí, Pollensa de 8 á 3 del 2 al 6 de id; Alcudia de 8 á 3 del 9 al 11.

**Quinta agrupacion.**  
 D. José Carbonell, Muro de 8 á 3 del 2 al 6 de id; Maria de 8 á 3 del 10 al 14 id; La Puebla de 8 á 3 del 17 al 21 id.

**Sexta agrupacion.**  
 D. Jaime Oliver, en Sansellas de 8 á 3 de 2 al 6 de id; Costix de 8 á 3 del 9 al 13 id; Llubi de 8 á 3 del 15 al 19 de id.

**PARTIDO DE MANACOR.**  
 Agente, D. Dionisio Vidal, en Manacor de 8 á 3 los dias 1.º al 9.

**Primera agrupacion.**  
 D. Miguel Mascaró, Capdepera de 8 á 3 los dias 1.º al 4, id; en Artá de 8 á 3 los dias 5 al 9 id; Son Servera de 8 á 3 los dias 10 al 12 id.

**Segunda agrupacion.**  
 D. Miguel Mascaró, en Felanitx de 8 á 3 los dias 13 al 19 id.

**Tercera agrupacion.**  
 D. Andres Prohens, en Campos de 8 á 3 los dias 1.º al 5 id; en Santañy de 8 á 3 del 9 al 13 id.

**Cuarta agrupacion.**  
 D. Pedro Antonio Sala, en Porreras



de 8 á 3 del 1.º al 5 id. en Montuiri  
de 8 á 3 del 8 al 12 id.

#### Quinta agrupacion

D. Julian Vicens, en Petra de 8 á  
3 los dias del 1.º al 5 de id. en Villa-  
franca de 8 á 3 del 7 al 12, id. en S. Juan  
de 8 á 3 del 14 al 19 id.

#### Partido de Menorca.

Agente, D. Miguel Pons, de 8 á 3  
los dias 1.º al 15 id.

#### Partido de Ibiza.

Agente, D. Domingo Riquer, de 8 á  
3 los dias del 1.º al 15 id.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes de los pueblos, excitando á los mismos para que por ningún motivo dejen de recoger y conservar los recibos que satisfagan para evitarse desagradables conveniencias, pues la posesion del recibo de talon es el único medio de justificar su solvencia en cuanto á contribuciones.

Palma 26 Octubre de 1881.—El Director, Juan Sureda y Villalonga.

D. José de Lanzas Torres Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma y su partido.

Por el presente segundo y último edicto, se cita, llama, y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia instestada de Pedro Tomás y Gelabert, natural y vecino de esta capital, en donde falleció, dia trece de Abril proximo pasado, sin que conste hubiese otorgado testamento ni otra clase de última voluntad, para que dentro del término de veinte dias comparezcan á usar de su derecho en los autos sobre ab-intestato de dicho Tomás, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, si en el plazo indicado no comparecieron; pues así queda mandado en los autos sobre ab-intestato del repetido Pedro Tomás y Gelabert, promovido por Miguel Gelabert y Gordiola como marido de Francisca Tomás y Fiol hija adoptiva del finado Tomás, la cual reclama á su favor la herencia del mismo, sin que hasta la fecha se haya presentado ningún pariente del mismo en solicitud de ser declarado heredero ab-intestato del finado.

Palma veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.— José de Lanzas Torres.—Ante mí.— Enrique Bonet.

#### PRESIDENCIA

##### del Consejo de Ministros.

La Comision del Senado, encargada de poner en manos de S. M. la contestacion al discurso de la Corona, fué recibida en el dia de ayer en el Salon del Trono.

El Presidente del Senado dió lectura al siguiente Mensaje:

»SEÑOR: Profunda es la satisfaccion que el Senado experimenta al ver á V. M. en la solemne apertura de las Cortes íntimamente unido, como siempre, por comunion de ideas y aspiraciones, con el sentimiento nacional

libremente expresado en los comicios; y puede V. M. esperar con confianza que, conocedor el Senado de las necesidades del pais, ha de consagrarse con esmerado celo y con resuelto patriotismo á cicatrizar las heridas de lo pasado, á mejorar con V. M. la situacion presente, y á desenvolver todos los gérmenes de prosperidad y grandeza que lo provenir encierra.

»La marcha política iniciada el 8 de Febrero por el Gobierno de V. M. está ya favorablemente Juzgada por el pais, que ha facilitado á todos los partidos posibilidad de procurar por medios lícitos la aspiracion á hacer prevalecer sus doctrinas para que pueda realizarse su pacífica sucesion en el poder.

»El triunfo de los ideales políticos no es duradero cuando se verifica fuera de las vías legales; y para satisfacer la necesidad de orden y reposo que aqueja al pais, y asegurar á la vez las libertades conquistadas á costa de inmensos sacrificios, el Senado ofrece á V. M. su leal concurso, con abstraccion completa de aspiraciones doctrinales, para que pueda conseguir la indisoluble alianza que se propone realizar de los dos grandes elementos en que aparece dividida la sociedad española, y que ha de obtenerse con el símbolo tradicional de la Monarquía y el respeto debido á la legalidad constitucional.

»El Senado se complace con V. M. en reconocer que los partidos todos, aun los más extremos, aleccionados con los escarmientos pasados, y persuadidos de que la libertad sólo puede vivir de la sensatez de los pueblos, han contribuido con su cordura al saludable cambio de nuestras costumbres políticas, y á la paz de que afortunadamente disfrutamos; y V. M. tiene la dicha inapreciable de poder afirmar que con tal amplitud están abiertas para todos las puertas de la Patria, que España no cuenta en rebeldía á ninguno de sus hijos, que los beneficios de la paz y del sosiego público alcanzan á todos sus dominios, que la confianza alienta á todos los ánimos, y que por donde quiera brotan los gérmenes de produccion y riqueza.

»Es verdaderamente satisfactorio que nuestras relaciones con todos los Estados de Europa y América continúan inspirándose en la cordial amistad y reciproca deferencia, á cuya sombra nacen y se acrecientan todos los intereses legítimos.

»Motivos de gran contento son siempre para el Senado las palabras con que V. M. le anuncia la cordialidad de las relaciones de su Gobierno con la Santa Sede, porque es lo que cumple á la historia y á las venerandas tradiciones de la Nacion española, y lo que de seguro ha de estar siempre afianzado por las altas prendas del Sumo Pontífice, y por la filial adhesion de V. M. á su persona y á la Iglesia.

»El Senado se congratula de que el satisfactorio resultando obtenido por la negociacion del Gobierno de V. M. con el de la República francesa, con motivo del sangriento atropello llevado á cabo por los árabes de la provincia de Orán en las personas y haciendas de los españoles que allí se dedicaban á las labores del campo, haya demostrado una vez más las buenas relacio-

nes que existen entre ambos países, recíprocamente interesados en su conservacion.

»Conocida la importancia que para el desarrollo de nuestra riqueza tienen los tratados de comercio convenientemente celebrados el Senado no puede dejar de aplaudir la preferente atencion que á ellos dedica el Gobierno de V. M., siendo de esperar que, terminado ya el que se negociaba con la República de Colombia, se llevarán á feliz término las gestiones con análogo propósito entabladas con las Repúblicas francesa y de Venezuela, se continuarán al propio tiempo los convenios ya iniciados con la Gran Bretaña, y se darán los pasos necesarios para proponer otros con las Repúblicas hispano-americanas. Los vínculos que las unen á la antigua madre patria aconsejan hacerlo así.

»El Senado axaminará con el detenimiento que demande la trascendencia de los varios proyectos que para satisfacer las exigencias imperiosas de una reforma general en la legislacion patria ofrece el Gobierno de V. M. presentar con un carácter nacional, extraño y superior á las pasiones de partido y á los intereses locales, y que de seguro ha de inspirarse en el espíritu de unidad científica que informa el sistema de codificacion. Porque conveniente es remover las dificultades que impiden regular el ejercicio de los derechos consignados en la Constitucion del Estado, estableciendo en la legislacion comun la sancion penal que ha de servirles de garantía y el procedimiento para hacer efectiva la responsabilidad de los que de ellos abusen y de los que con tra ellos atenten.

»El Ejército de mar y tierra, ornamento y baluarte de la Patria, garantía segura de la paz pública, de la Monarquía y de las instituciones representativas, tendrá, siempre en la solícita atencion del Senado toda la cooperacion que el Gobierno de V. M. necesita para el engrandecimiento de su prestigio; y al examinar y discutir la ley sobre bases de reemplazo y reservas, procurará contribuir á mejoras su organizacion elevando su fuerza instruida y disponible en cuanto lo permitan los recursos de la Hacienda. Del propio modo se ocupará en los proyectos que á su exámen se sometan sobre el Estado Mayor de Ejército y sobre la reforma de las Ordenanzas.

»El Senado ha oido con placer que V. M., durante su viaje por la costa cantábrica, ha tenido ocasion de conocer el estado de la Marina, y de apreciar las virtudes militares de nuestros marinos, y sin vacilar se asocia al deseo de V. M. por elevar nuestra armada al puesto que reclama la grandeza de sus tradiciones.

»Natural era que el sagrado respeto á las leyes contuviese al Gobierno de V. M. en sus propósitos de reforma para mejorar la Hacienda nacional; y cuando al Senado se sometan las medidas que sean necesarias para salvar la situacion de nuestro presupuesto, cooperará á su nivelacion, por nadie lograda hasta ahora, pero á la que hay que aspirar resueltamente para que no continúe en progresivo y creciente déficit.

»Modificar la organizacion economico-administrativa y sus procedimientos, y establecer las alteraciones conve-

nientes en las bases de los tributos, suprimiendo los que dificulten el tráfico, reformando las rentas en armonía con lo que los intereses generales del país reclaman, son necesidades que no duda el Senado han de quedar satisfechas, como V. M. le anuncia con los proyectos que el Gobierno someterá á la deliberacion de las Cortes en el presupuesto general del Estado, y gustoso prestará su apoyo al que tienda á unificar las deudas amortizables á tipo fijo, y todas las que por su escasa importancia sea conveniente cancelar desde luego para llegar á la mejora de nuestro crédito en situacion favorable y con transacciones para todos convenientes.

»Consolador es que la paz de los espíritus esté de tal modo asegurada, que permita la más amplia libertad en el ejercicio de los derechos garantizados en el tít. 1.º de la Constitucion. Prueba es clara de que, con provecho para el país, se realiza el progreso de las ideas.

»Y sin dificultad reconoce el Senado que la intervencion de los pueblos en sus propios asuntos, cada dia más directa y desembarazada, obliga al Gobierno á formular los proyectos que reclama la vida administrativa de los pueblos, y á reformar algunas leyes que hagan desaparecer la falta de armonía que en ellas se advierte, y de cuya desaparicion depende la reconstitucion económica y administrativa de los Municipios y de las provincias.

»Espera el Senado que con su apoyo á los proyectos que el Gobierno de V. M. ofrece presentar, ha de contribuir á que el pueblo español avance en la senda de los progresos morales y materiales, por la aficion á los estudios y trabajos propios de la actividad humana y necesarios al bienestar general; porque preciso es reconocer que la sociedad contemporánea mira con especial predileccion todo lo que contribuye á la prosperidad y al engrandecimiento general.

»La iniciativa del Gobierno de V. M. para realizar grandes y fundamentales reformas en las provincias de Ultramar, es prenda segura de sus laudables propósitos; y promulgada ya la Constitucion del Estado y abolida la previa censura en Cuba y Puerto Rico, los españoles de aquellas provincias, como ciudadanos de una misma Nacion, gozan idénticos derechos que sus hermanos de la Península; y el Senado, que comprende la necesidad de conciliar todos los intereses y de armonizar todas las relaciones comerciales de la Península con nuestras provincias americanas, prestará su apoyo á las soluciones que con tal objeto le proponga el Gobierno de V. M., inspiradas en el principio de asimilacion que informa su política en Ultramar.

»Participa el Senado de la seguridad que V. M. le expresa de que han de abrir una nueva era de prosperidad y regeneracion para el vasto archipiélago filipino el desestanco del tabaco y la libertad de su cultivo, porque eso se realiza siempre que á la iniciativa individual se ofrece ancho espacio para desenvolverse, y provechoso empleo á grandes capitales inertes.

»No es incompatible con la discusion de las cuestiones políticas la de las que conducen al fomento de los intereses materiales de la Nacion. Pero



el Senado dara, sin embargo, especial preferencia á estas, porque los problemas que afectan más inmediatamente á la sociedad se imponen á los Gobiernos, y cuando el Poder público tiende en todas partes á encauzar esa corriente impetuosa, nuestro país no puede permanecer extraño á tan general movimiento.

La felicidad de la Patria, la propia felicidad de V. M., que sabe ser REY de todos los españoles por igual y sin distincion, imponen al Senado el deber, á que nunca faltará, de procurar inspirar la calma en los ánimos, contribuyendo á fundar una legalidad que, por ser á todos ventajosa, sea por todos mantenida.

Permitido ha de serle, Señor, expresar la satisfaccion inmensa que experimenta al contemplar que el país ha aprendido ya las ventajas que lleva el espíritu de reforma al ciego espíritu de trastorno. El acatamiento prestado por todos á los Poderes públicos y el respeto que tributan á la ley, afianzan la paz del país; y V. M., que en breves años ha conseguido pacificar el Reino y captarse el amor de los pueblos, ha logrado tambien establecer sobre bases firmísimas la recíproca confianza con que los Reyes hacen felices á los pueblos y los pueblos hacen grandes á sus Reyes, y debemos esperar ya que con la ayuda de Dios, la historia consagre al reino de V. M. una página gloriosa por haber elevado á España al puesto que la corresponde en la comunidad de los pueblos de Europa, desarollando los poderosos elementos de riqueza que atesora, y conciliando la libertad y el orden dentro de la Monarquía.

Palacio del Senado diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. = SEÑOR. = El Marqués de la Habana, Presidente. = José Abascal, Senador Secretario. = El Marqués de Monsalud, Senador Secretario. = Sebastian de la Fuente Alcázar, Senador Secretario. = El Conde de la Romera, Senador Secretario.

INDICE DEL MES DE OCTUBRE.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

- Estado demográfico - sanitario correspondiente á la semana 39 de este año. 2284
Circular para que se busque y capture al sustituto con destino á ultramar, José Frontera Serra. 2285
Idem. id. id. Juan Morro Espasas. 2285
Idem. id. id. Rafael Capó Caldentey. 2285
Idem. id. id. Miguel Mir Pieras. 2285
Idem. id. id. Antonio Gornés Pons. 2285
Publica las condiciones generales para poner en ejecucion el plan de aprovechamientos forestales. 2285
Circular para que se averigue el paradero del teniente húngaro Bela Probizuez. 2287
Estado de namientos y defunciones ocurridas durante 4 semanas (del 29 Agosto al 25 Setiembre.) 2288
Anuncia la venta en pública su-

basta de lamina de cobre «San Francisco» del término de Sóller. 2288

Idem. id. id. id. de mineral plomizo «Revancha» del término de Santa Eulalia Ibiza. 2288

Idem. id. id. id. de «San Luis» del cobre término de Sóller. 2288

Orden de la direccion general de Beneficencia y sanidad declarando sucias las procedencias de Hedjas (Arabia). 2289

Idem. id. id. para que se cumplan con el mayor rigor las circulares insertas en las Gacetas de 10, 24 y 29 de Setiembre último. 2289

Estado demográfico - sanitario correspondiente á la semana 40 de este año. 2290

Idem id. id. id. correspondiente á la semana 41 de este año. 2292

Idem. id. id. d. correspondiente á la semana 42 de este año. 2292

Estado del precio medio que han tenido los articulos de consumo durante el mes de Setiembre. 2294

Anuncio convocando á la Excelentísima Diputacion provincial para el día 2 del próximo mes de Noviembre. 2294

Anuncia la subasta de los pastos del monte comunal «Castiello de Alaró». 2294

Idem. id. id. de los montes comunales de Caymarí y Bimamar. 2294

Idem. id. id. para la venta de la mina de cobre nombrada «San Antonio» en Sóller. 2294

Declaracion de utilidad pública para la construcción de una barriada para clase obrera en el Arrabal de Santa Catalina y sitio Camp d'en Serralta. 2294

Circular á los Alcaldes para que satisfagan los haberes á los Maestros de escuela. 2294

Estado demográfico - sanitario correspondiente á la semana 43 de este año. 2295

Anuncia de nuevo la subasta para la venta de 35 pinos del monte la Victoria. 2295

DIPUTACION PROVINCIAL.

- Anuncia nuevamente la subasta para la venta del huerto del extinguido Convento de Capuchinos. 2284
Nota de los precios á que se han de liquidar y abonar los suministros hechos á las tropas del ejército y Guardia civil. 2286
Nota de lo recaudado por el cepillo del Santo Cristo de la Sangre durante el mes de Setiembre. 2287
Distribucion de fondos por capitulos y articulos para las atribuciones del mes de Setiembre. 2287
Anuncia de nuevo la subasta para la venta de huerto del extinguido convento de Capuchinos. 2291

ADMINISTRACION ECONOMICA

Relacion de los compradores de bienes desamortizados que les vencen pagares durante

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Octubre de 1881.

Table with columns: Días, NACIDOS VIVOS (LEGÍTIMOS, NO LEGÍTIMOS, Total), NACIMIENTOS SIN VIDA (Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITO, LEGÍTIMOS, NO LEGÍTIMOS, Total), TOTAL de muer-tos. clses.

Palma 21 de Octubre de 1881.—El Juez Municipal, Guillermo Ignacio Más.—El Secretario, Pedro de A. Borrás.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Octubre de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Table with columns: Días, FALLECIDOS (VARONES: Solteros, Casado, Viudos, Total; HEMBRAS: Soltera, Casada, Viudas, Total), TOTAL general.

Palma 21 de Octubre de 1881.—El Juez municipal, Guillermo Ignacio Más.—El Secretario, Pedro de A. Borrás.

- el mes de Octubre. 2284
Idem de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda durante el 1º trimestre de este año. 2285
Anuncia quedar expuesta á efectos de reclamacion la matricula de la contribucion industrial y de comercio. 2285
Idem la subasta para contratar 66.000 resmas de papel blanco de tina de 1.ª clase y 60 mil de segunda. 2285
Idem quedar abierto el pago de la mensualidad de Setiembre á las clases pasivas. 2286
Idem se expendrán cédulas personales hasta el dia diez y seis del actual. 2286
Idem la provision de los estancos de Sta Inés, y Sta Eulalia, Ibiza. 2286
Idem que podrán obtenerse las cédulas personales sin recargo alguno hasta el 16 del actual. 2286
Circular á los Alcaldes para que adviertan por apercibimiento escrito la necesidad en que se encuentran de obtener la cédula los que no la tengan. 2289
Anuncia la provicion del estanco de Bianaraix, por fallecimiento del que lo desempeñaba. 2289
Circular á las Autoridades, Corporaciones, empresas y particulares para que no dejen de usar el Sello de guerra. 2293
Anuncia la subasta para la venta de 2900 cajones de pino procedentes de envases de tabaco. 2293
Circular referente á la venta de censos de diferentes procedencias á favor del Estado. 2294
Idem á los Alcaldes de los pueblos que se citan para que remitan las certificaciones del 20 por 100 de propios. 2294
Publica telegrama de la Direccion general del ramo prorogando el plazo para adquirir las cédulas personales. 2296



## AYUNTAMIENTOS Y ALCALDÍAS

- El de Palma anuncia quedar de manifiesto los planos de apertura, alineacion y rasante de las calles de Calderon y Santa Margarita. . . 2284
- El de Estallenchs anuncia la vacante de la plaza de médico cirujano. . . 2284
- El de Villafranca anuncia quedar de manifiesto á efectos de reclamacion el repartimiento para cubrir parte del déficit municipal y provincial. . . 2284
- El de Alaró id. id. id. el impuesto de consumos, cereales y sal correspondiente á este año. . . 2285
- El de Muro id. id. id. id. id. id. . . 2286
- El de Manacor id. id. id. id. id. . . 2286
- El de Petra id. id. el reparto general para cubrir el déficit correspondiente á este año. . . 2286
- El de Tornos (Teruel) llama á los mozos que se dicen, para presentarlos al acto de declaracion de soldados. . . 2286
- El de Palma anuncia la subasta para el abastecimiento de nieve para la curacion de los enfermos. . . 2291
- El de Pollensa anuncia quedar de manifiesto el repartimiento de consumos, cereales y sal y sus recargos correspondiente al actual año económico. . . 2291
- El de Felanitx id. id. id. id. id. id. . . 2291
- El de Villa-cárlos anuncia la provicion de la plaza de Médico-cirujano. . . 2291
- El de Inca anuncia quedar de manifiesto el repartimiento de consumos, cereales y sal correspondiente al actual año económico. . . 2293
- La de Palma anuncia haberse solicitado por D. Francisco Bordoy la instalacion de una caldera de vapor en su fábrica de tejidos. . . 2295
- El de Sóller anuncia la vacante de oficial sache. . . 2295
- El de Campos anuncia quedar de manifiesto el repartimiento vecinal. . . 2295

## BANCO DE ESPAÑA.

## SUCURSAL DE LAS BALEARES,

- Anuncia haber sido nombrado recaudador de contribuciones de esta capital D. Sebastian Terres. . . 2296
- Idem haber sido nombrados cobradores para efectuar la recaudacion los Sres. que se dicen. . . 2296
- Idem las horas y dias que sin incurrir en apremio pueden los contribuyentes satisfacer las cuotas de contribucion. . . 2296

## COMISION

de evaluacion y repartimiento de la Contribucion territorial de Palma.

Anuncio invitando á los propie-

tarios de casas que deseen darlas en arriendo para las oficinas de dicha Comision. . . 2288

## AUDIENCIA DE PALMA.

- Publica sentencia recaida en los autos de tercería de mejor derecho deducida por D. Nicolás Masot. . . 2289
- Idem id. condenando al pago de de cierta cantidad á la apelante D.<sup>a</sup> Catalina Bonet. . . 2293

## JUZGADOS.

- El de la Lonja llama á Don E. Daniel Boone para notificarle una providencia. . . 2284
- El mismo llama á las herederos de D. Gaspar Jaulet y Alemañy natural de Felanitx. . . 2286
- El de la Catedral llama á la esposa de Francisco Martí y Sanchez para que se presente á declarar en una causa que se está instruyendo. . . 2286
- El de la Catedral vende fincas de D. Mateo Alorda y Mulet. . . 2287
- El de Inca llama á los que se crean perjudicados con la inscripcion de varias fincas en el Registro de la propiedad. . . 2287
- El de la Catedral vende fincas de Pedro Serra y Pol, vecino de Santa María. . . 2288
- El de Inca llama á los que se crean perjudicados por la responsabilidad contraida en el desempeño del cargo de registrador de Inca D. José Ferrá y Tous. . . 2290
- El de Ibiza publica sentencia recaida en los autos interdicto recobrar la posesion promovidos por los consortes José Ribas y Catalina Ramis. . . 2291
- El de la Catedral vende el dominio directo del predio el «Fangar» con sus agregados. . . 2293
- El de Ibiza anuncia haberse solicitado la inclusion en las listas electorales por D. Juan Vich y otros que se detallan. . . 2293
- El de la Catedral llama á Don Juan Bantista Abadie para que se presente á responder de los cargos que le resultan sobre falsedad. . . 2295
- El de Mahon anuncia haberse solicitado la exclusion de las listas electorales de los individuos que se citan. . . 2295
- El de Manacor id. id. se incluye en las listas electorales á D. Bartolomé Tous. . . 2295

## JUZGADOS MUNICIPALES.

- El de la Catedral publica movimiento de poblacion ocurrido durante la 2.<sup>a</sup> decena de Setiembre de este año. . . 2286
- El de la Lonja id. id. id. durante la 3.<sup>a</sup> decena de idem. . . 2287
- El de la Catedral id. id. id. durante la 3.<sup>a</sup> decena de id. . . 2288
- El mismo id. id. id. durante la 1.<sup>a</sup> decena Octubre. . . 2291
- El de la Lonja id. id. id. durante la 1.<sup>a</sup> decena id. . . 2292
- El de Llummayor llama á Pa-

blo Mulet para que se presente á contestar al juicio verbal de faltas promovido contra él. . . 2293

- El de la Catedral publica el movimiento de poblacion ocurrido durante la 2.<sup>a</sup> decena de Octubre. . . 2295
- El de la Lonja id. id. id. durante la 2.<sup>a</sup> de id. . . 2296

## INTENDENCIA MILITAR

de las Baleares.

- Convoca á una admision de proposiciones particulares para cada uno de los articulos que se consideren necesarios en las factorias de Mahon é Ibiza. . . 2293
- Idem id. id. id. id. id. id. de Palma y Mahon. . . 2293

## COMISARIAS DE GUERRA

- Anuncio llamando á los propietarios de casas que quieran arrendarlas para establecer en ellas las Oficinas de la Intendencia Militar de este distrito. . . 2286
- Nota de las compras verificadas por la factoria de Subsistencias de Palma durante la 3.<sup>a</sup> decena de Setiembre. . . 2287
- Nota de id. id. id. por la factoria de Utensilios de Palma durante la 3.<sup>a</sup> decena de id. . . 2287
- Nota de id. id. id. por la factoria de Subsistencias de id. durante la 1.<sup>a</sup> decena de Octubre. . . 2291
- Idem id. id. id. por la factoria de Subsistencias de Mahon durante la 1.<sup>a</sup> decena de Octubre. . . 2291

## COMANDANCIA DE MARINA.

- La de Palma anuncia quedar habilitada la Isla de Utila como puerto de depósito y registro. . . 2284
- La de Alcudia anuncia haberse encontrado abandonada en aguas del «Cabo Farruch» una boya. . . 2295

## FISCALIAS DE GUERRA

- y Marina
- La de Marina de Palma llama al patron y tripulantes que alijaron en la isla Conejera, 36 bultos de contrabando. . . 2286
- La misma id. id. para que se presenten á prestar declaracion por sospechas de contrabando. . . 2294
- La misma id. id. al que se considere dueño de un laud apresado por fuerzas de esta division de guarda-costas. . . 2294

## ARTILLERIA

Anuncia han de proveerse seis plazas de armeros en la maes-

tranza de la Habana y una plaza de Maestro de Taller en el Museo del Cuerpo. . . 2289

## INSTITUTO

Geográfico y Estadístico.

Circular á los Jueces municipales para que remitan las papeletas correspondientes al movimiento de poblacion de 1878. . . 2284

## UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia las escuelas que deben ser provistas por concurso en la provincia de Lérida. . . 2289

Idem id. id. id. que deben ser provistas por traslado en la provincia de Lérida. . . 2289

Idem id. id. id. que deben ser provistas por traslado en la provincia de Gerona. . . 2289

Idem id. id. id. que deben ser provistas por concurso en la provincia de Gerona. . . 2290

Idem id. id. id. que deben ser provistas por concurso en la provincia de Baleares. . . 2290

Idem id. id. id. id. que deben ser provistas por traslado en la provincia de Baleares. . . 2290

Idem id. id. id. id. que deben ser provistas por concurso en la provincia de Barcelona. . . 2292

Idem id. id. id. id. que deben ser provistas por concurso en la provincia de Barcelona. . . 2292

## INSTITUTO

de 2.<sup>a</sup> Enseñanza.

Real Orden autorizando á los Directores de Instituto para admitir durante el presente mes á incorporacion los estudios hechos en Seminarios. . . 2294

## ESCUELA PROVINCIAL

de Bellas artes.

Anuncia el dia que empezará el curso académico de 1881 á 82. . . 2285

## CRÉDITO BALEAR.

Publica el Balance correspondiente al 19 ejercicio. . . 2284

PALMA.—Imp. de la Casa de Misericordia